Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 12 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

La presente demanda de prescripción extraordinaria de dominio, se inadmite para que sea subsanada en el término de cinco (5) días so pena de rechazo conforme al artículo 90 del C.G.P.

Debe allegarse la identificación de los demandados y sus nombres y apellidos completos.

Para decretar emplazamiento la parte actora debe intentar la ubicación de los demandados ingresando a las plataformas de ADRES Y SISBEN.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ce274950bce6f92dd3fcac89952dcf0da952c88f672f37eb19af74c5a2d29a1

Documento generado en 15/05/2023 03:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica